

# Guía Práctica de Productos y Servicios Financieros

Dirigidos a las Personas Naturales

2020



**BANCO DE  
COMERCIO**

# PRESENTACIÓN:

La guía práctica de productos y servicios financieros, está dirigida a las personas naturales que desean conocer los principales conceptos sobre algunos productos y servicios del Banco de Comercio, a fin de reducir la asimetría informativa entre Banco y Cliente.

El objetivo de la presente guía es contribuir a mejorar el acceso de información de los usuarios y promover el desarrollo de una adecuada gestión de conducta de mercado por parte del Banco que permita que los usuarios puedan tomar la mejor decisión de consumo informado, previa a la contratación.

Conducta de Mercado



# ÍNDICE:

## **1. PRESTAMOS**

- 1.1 Préstamos Personales - Maxipréstamos
- 1.2 Crédito con Garantía de Joyas
- 1.3 Nuevo Crédito Mivivienda
- 1.4 Préstamos Personales por Convenio

## **2. TARJETAS**

- 2.1 Tarjeta de Crédito
- 2.2 Tarjeta de Débito

## **3. DEPÓSITOS Y AHORROS**

- 3.1 Ahorro Tradicional
- 3.2 Maxiahorro Preferencial
- 3.3 Campaña Ahorro AFP
- 3.4 Plan Ahorro Junta
- 3.5 Cuentas a Plazo - Maxiplazo
- 3.6 Compensación por Tiempo de Servicios – CTS

## **4. SERVICIOS**

- 4.1 Envío físico de Estado de Cuenta
- 4.2 Transferencia vía CCE
- 4.3 Transferencia por desembolsos de créditos en otra entidad financiera
- 4.4 Duplicado de cronogramas de pagos

# 1. PRÉSTAMOS

## 1.1 Préstamos Personales - Maxipréstamos

El préstamo personal – Maxipréstamo, es una operación en la que el Banco otorga una cantidad de dinero al cliente, mediante la suscripción de un contrato; de esta manera, el cliente se compromete a devolver el dinero otorgado en un plazo determinado, incluyendo: intereses, comisiones y/o gastos que resultan de las condiciones pactadas.

Asimismo, el cliente puede efectuar pagos anticipados para la reducción del monto de las cuotas restantes manteniendo el plazo original o puede solicitar la reducción del número de cuotas del plazo del crédito, debiendo dejar constancia de su elección; sin que le sea aplicable algún tipo de comisión o gastos por realizar el pago anticipado o adelanto de cuotas.

### Recuerda

- ✓ Antes de la contratación debes informarte de las condiciones de la oferta, revisa las tasas, comisiones y gastos que se publican en el tarifario.

Para acceder a mayor información sobre los principales requisitos, beneficios, riesgos y condiciones, puedes obtenerlo haciendo clic [Aquí](#)



# 1. PRÉSTAMOS

## 1.2 Crédito con Garantía de Joyas

Denominado comercialmente como “Préstamo Pignoraticio”. Es un préstamo rápido de dinero que el Banco otorga al cliente a cambio de la entrega física de alhajas u otros objetos de oro dejados en garantía. La característica esencial de este tipo de préstamo queda pactado a una única cuota por las partes.

### Recuerda

- ✓ Ante el incumplimiento de pago del cliente, según el contrato el Banco podrá realizar el remate de las alhajas y objetos dejados en garantía, a los treinta (30) días siguientes al vencimiento de la única cuota, previa comunicación notarial y publicación en el Diario Oficial El Peruano o en el diario de mayor circulación.

Para acceder a mayor información sobre los principales requisitos, beneficios, riesgos y condiciones, puedes obtenerlo haciendo clic [Aquí](#).



# 1. PRÉSTAMOS

## 1.3 Nuevo Crédito Mivivienda

El Nuevo Crédito Mivivienda, es un préstamo para la adquisición de una vivienda terminada, en construcción o en proyecto, el cual es otorgado mediante la suscripción de un contrato, en la que el cliente se compromete a devolver el dinero otorgado en un plazo determinado por las partes, incluyendo intereses, comisiones y/o gastos que resultan de las condiciones pactadas.

### Recuerda

- ✓ El Nuevo Crédito Mivivienda, cuenta el beneficio económico denominado Bono del Buen Pagador (BBP), el cual es una ayuda económica no reembolsable que se otorga a los clientes por medio de una EF con el fin de incrementar su cuota inicial y obtener un préstamo menor. El BBP se calcula en función del valor de la vivienda según los rangos establecidos por Ley.
- ✓ Los clientes en cualquier momento tiene derecho a efectuar pagos anticipados y/o adelanto de cuotas en cualquiera de nuestras oficinas o Red de Agencias.

Para acceder a mayor información sobre los principales requisitos, beneficios, riesgos y condiciones, puedes obtenerlo haciendo clic [Aquí](#).



# 1. PRÉSTAMOS

## 1.4.1 Préstamos Personales por Convenios Civiles

El producto Préstamo Personal por Convenio, es un préstamo en efectivo que se ofrece a los trabajadores de una empresa publica o privada (salvo institutos policiales y militares). De esta manera el Banco otorga una cantidad de dinero al cliente, mediante la suscripción de un contrato y tiene como modalidades de repago de cuotas: i) el descuento mensual de cada cuota del préstamo en su planilla de haberes o ii) el débito automático de la cuenta de haberes que mantenga vigente el cliente en el Banco, con las cuales se ha establecido el convenio.



Recuerda

- ✓ En caso el empleador no efectúe el descuento antes indicado o no pueda hacerlo, el cliente está siempre y en todo momento obligado frente al Banco a realizar el pago respectivo en cualquiera de nuestras oficinas o Red de Agencias.

Para acceder a mayor información sobre los principales requisitos, beneficios, riesgos, condiciones y lista de empresas con las cuales se tiene Convenio, puedes obtenerlo haciendo clic [Aquí](#).

# 1. PRÉSTAMOS

## 1.4.2 Préstamos Personales por Convenios Institucionales

El producto Préstamo Personal por Convenios Institucionales, es un préstamo en efectivo que se ofrece a los trabajadores de los institutos policiales y militares. De esta manera el Banco otorga una cantidad de dinero al cliente, mediante la suscripción de un contrato y tiene como modalidades de repago de cuotas: i) el descuento mensual de cada cuota del préstamo en su planilla de haberes o ii) el débito automático de la cuenta de haberes que mantenga vigente el cliente en el Banco, con las cuales se ha establecido el convenio. Para tal efecto, el Banco ha suscrito convenios con instituciones como la Policía Nacional del Perú (PNP), el Ejército del Perú (EP), la Fuerza Área del Perú (FAP) y la Marina de Guerra del Perú (MGP).

### Recuerda

- ✓ El Banco previo acuerdo con el cliente, realizará el desembolso del crédito mediante: efectivo y/o cheque gerencia y/o orden de pago y/o abono que el Banco efectuará en cualquier de las cuentas señaladas por el cliente (ver Hoja de Resumen).

Para acceder a mayor información sobre los principales requisitos, beneficios y riesgos, puedes obtenerlo haciendo clic [Aquí](#).

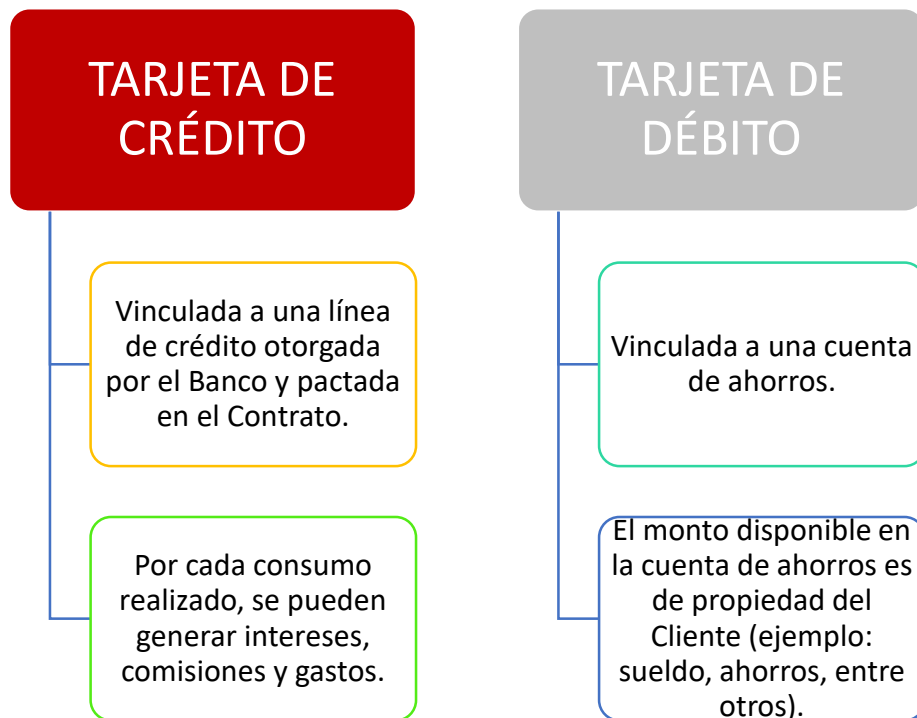




## 2. TARJETAS

### Marco Regulatorio de Tarjetas de Crédito y Débito (\*)

Seguramente ha podido identificar que tanto la tarjeta de débito y la tarjeta de crédito son instrumentos de pago; sin embargo, existe una gran diferencia entre ambos que debe tomar en cuenta:



(\*) RESOLUCIÓN SBS N° 5570-2019 - Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito



## 2. TARJETAS

### 2.1 Tarjeta de Crédito (\*)

La tarjeta de crédito es un instrumento de pago que puede tener soporte físico o representación electrónica o digital y que está asociado a una línea de crédito otorgada por el Banco, previa evaluación crediticia. Esta línea será pactada entre las partes e informada a través del Anexo del Contrato.

La línea de crédito que se ofrece, es una línea revolving: aquella línea en la que se permite que los montos amortizados sean reutilizados por el deudor.

#### Recuerda

- ✓ Solo el titular de la línea de crédito puede elegir los servicios adicionales asociados a la tarjeta de crédito adicional que solicite, conforme a lo dispuesto en el Art. 7 del Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito.
- ✓ Evita pagar fuera de la fecha de vencimiento del estado de cuenta, de lo contrario se aplicará la penalidad por incumplimiento de pago señaladas en nuestro Tarifario.

Para acceder a mayor información sobre los principales requisitos, beneficios, riesgos y condiciones, puedes obtenerlo haciendo clic [Aquí](#).

(\*) RESOLUCIÓN SBS N° 5570-2019 - Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito



## 2. TARJETAS

### 2.2 Tarjeta de Débito (\*)

La tarjeta de débito es un instrumento de pago que puede tener soporte físico o representación electrónica o digital, que permite realizar operaciones con cargo a su cuenta de ahorros. A través de la tarjeta de débito puede realizar el pago de bienes, servicios u obligaciones, efectuar el retiro de efectivo o realizar transferencias, a través de los canales puestos a disposición por el Banco.

#### Recuerda

Con la tarjeta de débito puede efectuar *micropagos*, los cuales son operaciones por montos poco significativos (actualmente hasta un monto de S/150.00), en las que no se requiere la clave secreta u otro medio de autenticación al momento de efectuar el consumo u operación. Los montos son establecidos por la marca Visa.

Para acceder a mayor información sobre los principales requisitos, beneficios, riesgos y condiciones, puedes obtenerlo haciendo clic [Aquí](#).

(\*) RESOLUCIÓN SBS N° 5570-2019 - Reglamento de Tarjetas de Crédito y Débito



# 3. DEPÓSITO Y AHORRO

## 3.1 Ahorro tradicional

La cuenta de ahorros es un producto ofrecido por el Banco, que permite ahorrar dinero de una forma mas segura y confidencial, para lo cual se recompensará con intereses a cambio de los depósitos que el cliente realice o mantenga en la cuenta, los cuales estarán calculados y definidos en base a las condiciones suscritas e informada en la Cartilla de Información.

### Recuerda

- ✓ Recuerda que en caso no realices movimientos en tu cuenta por un periodo de 12 meses o que en 6 meses tu saldo haya sido al mínimo establecido por el Banco, tu cuenta se considerará Inactiva.
- ✓ Con la cuenta de ahorros recibirás una tarjeta de débito de forma gratuita, con la cual podrás afiliarte a nuestra Banca Virtual.
- ✓ Depósito cubierto por el Fondo de Seguro de Depósitos. Consulte el Monto Máximo de Cobertura vigente en nuestra red de agencias o en nuestra página web..

Para acceder a mayor información sobre los principales requisitos, beneficios, riesgos y condiciones, puedes obtenerlo haciendo clic [Aquí](#).



# 3. DEPÓSITO Y AHORRO

## 3.2 Maxi Ahorro Preferencial

La cuenta de ahorros es un producto ofrecido por el Banco, que permite ahorrar dinero de una forma mas segura y confidencial, para lo cual se recompensará con intereses a cambio de los depósitos que realice y mantenga el cliente, los cuales estarán calculados y definidos en base a las condicione suscritas e informada en la Cartilla de Información.

### Recuerda

- ✓ La cuenta de ahorros Maxi Ahorro Preferencial está exonerada del pago de mantenimiento de cuenta mensual.
- ✓ Con la cuenta de ahorros recibirás una tarjeta de débito de forma gratuita, con la cual podrás afiliarte a nuestra Banca Virtual.
- ✓ Depósito cubierto por el Fondo de Seguro de Depósitos. Consulte el Monto Máximo de Cobertura vigente en nuestra red de agencias o en nuestra página web.

Para acceder a mayor información sobre los principales requisitos, beneficios, riesgos y condiciones, puedes obtenerlo haciendo clic [Aquí](#).



# 3. DEPÓSITO Y AHORRO

## 3.2 Campaña Ahorro AFP

La cuenta de ahorros AFP es un producto ofrecido por el Banco, que permite ahorrar el dinero retirado de tu Fondo AFP, de una forma más segura y confidencial, para lo cual se recompensará con intereses a cambio de los depósitos que realices y mantengas, los cuales estarán calculados y definidos en base a las condiciones suscritas e informada en la Cartilla de Información.

Recuerda

- ✓ En caso la cuenta no registre movimientos durante 180 días consecutivos se procederá al cierre automático de la cuenta.
- ✓ Depósito cubierto por el Fondo de Seguro de Depósitos. Consulte el Monto Máximo de Cobertura vigente en nuestra red de agencias o en nuestra página web.

Para acceder a mayor información sobre los principales requisitos, beneficios, riesgos y condiciones, puedes obtenerlo haciendo clic [Aquí](#).



# 3. DEPÓSITO Y AHORRO

## 3.4 Plan Ahorro Junta

La cuenta de ahorros “Plan Ahorro Junta” es un producto ofrecido por el Banco, que permite ahorrar dinero de forma similar a una “Junta”, estableciendo el monto meta y el plazo, para lo cual se recompensará con intereses a cambio de los depósitos que realices y mantengas, los cuales estarán calculados y definidos en base a las condiciones suscritas e informada en la Cartilla de Información.

### Recuerda

- ✓ La cuenta solo podrá ser abierta con la cuota de apertura mínima que se indica en la Cartilla de Información. Dicho importe formará parte del monto meta de depósito establecido por el cliente, y es tomado en cuenta para el cálculo de la cuota fija mensual que deberá abonar el cliente.
- ✓ Puedes realizar varios depósitos gratuitos durante el mes para cubrir su cuota fija mensual, siendo la fecha de corte el último día útil del mes para los abonos en ventanilla.
- ✓ Depósito cubierto por el Fondo de Seguro de Depósitos. Consulte el Monto Máximo de Cobertura vigente en nuestra red de agencias o en nuestra página web.

Para acceder a mayor información sobre los principales requisitos, beneficios, riesgos y condiciones, puedes obtenerlo haciendo clic [Aquí](#).



# 3. DEPÓSITO Y AHORRO

## 3.5 Cuentas a Plazo - Maxiplazo

Un depósito a plazo es una cuenta que te permite ahorrar dinero ganando intereses, entregando un depósito de dinero al Banco por un periodo determinado bajo la suscripción de un Contrato. En la Cartilla de Información se establece el plazo, frecuencia de capitalización, la modalidad de depósito y la tasa de interés, que se mantiene fija durante todo el periodo del depósito. Luego de finalizado el plazo, el Banco te devolverá los intereses y el monto depositado.

### Recuerda

- ✓ El retiro parcial de un depósito, previo consentimiento del Banco, producirá la cancelación del mismo. En tal sentido, el capital de un depósito a plazo no podrá ser disminuido ni incrementado antes de su vencimiento.
- ✓ Depósito cubierto por el Fondo de Seguro de Depósitos. Consulte el Monto Máximo de Cobertura vigente en nuestra red de agencias o en nuestra página web.

Para acceder a mayor información sobre los principales requisitos, beneficios, riesgos y condiciones, puedes obtenerlo haciendo clic [Aquí](#).





# 3. DEPÓSITO Y AHORRO

## 3.6 Compensación por Tiempo de Servicios – CTS

La Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) son depósitos generados por el empleador a la cuenta CTS informada por el cliente, los depósitos y retiros de la cuenta tienen carácter de intangible e inembargable. Tenga en cuenta que el Banco no asumirá responsabilidad alguna como consecuencia de las comunicaciones y/o instrucciones que le curse el empleador con relación al depósito, su retiro parcial o total, y la afectación en garantía del depósito CTS y sus intereses.

### Recuerda

- ✓ En caso solicite el traslado de los fondos de su cuenta a otra entidad del sistema financiero, dicho traslado está sujeto a los requisitos establecidos por la legislación vigente al momento de su requerimiento.
- ✓ Depósito cubierto por el Fondo de Seguro de Depósitos. Consulte el Monto Máximo de Cobertura vigente en nuestra red de agencias o en nuestra página web.

Para acceder a mayor información sobre los principales requisitos, beneficios, riesgos y condiciones, puedes obtenerlo haciendo clic [Aquí](#) en MN y [Aquí](#) en ME.



## 4. SERVICIOS

### 4.1. Envío Físico de Estado de Cuenta

En caso requieras recibir a tus domicilio, los estados de cuenta de tu tarjeta de crédito, cuenta CTS, entre otros productos que generen envío de correspondencia, puedes solicitarlo en nuestra Red de Agencias. Recuerda que el envío de estado de cuenta a correo electrónico es gratuito, asimismo puedes verificar tu estado de cuenta de tarjeta de crédito a través de nuestra Banca Virtual.

### 4.2. Transferencia vía CCE

Las transferencias interbancarias vía CCE permiten transferir dinero dentro del país desde la cuenta bancaria del cliente en el Banco de Comercio hacia otra cuenta en otra institución financiera (bancos, cajas municipales, cajas rurales). Los montos máximos y demás condiciones, se encuentran en el ítem 13 (Servicios Varios) de nuestro Catalogo General de Tarifas y Comisiones.

Para acceder a mayor información sobre el costo de nuestros servicios puedes consultar nuestro Catalogo General de Tarifas y Comisiones [Aquí](#).



## 4. SERVICIOS

### 4.3. Transferencia por desembolso de préstamos en otra entidad financiera

Comisión a cobrar por un servicio adicional solicitado por el cliente, por la transferencia del desembolso del préstamo a una cuenta en otra empresa financiera ubicada en la misma localidad, diferente localidad, localidad exclusiva.

### 4.4. Duplicado de cronograma de pagos

En caso extravíes tu cronograma de pagos, puedes solicitar una copia en cualquier de nuestras Oficinas, con nuestros Asesores de Negocios, quienes te ayudarán en tu solicitud de duplicado, informándote oportunamente del plazo del tramite y los requisitos que debes presentar.

Para acceder a mayor información sobre el costo de nuestros servicios puedes consultar nuestro Catalogo General de Tarifas y Comisiones [Aquí](#).



# Guía Práctica de Productos y Servicios Financieros

Dirigidos a las Personas Naturales

2020

